Barranquilla, 7 de octubre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CARLOS ANDRES VARGAS TINOCO
C.C. 1.129.567.925 expedida en Barranquilla
LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000)

Por concepto de primer pago del contrato de PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÌA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÌA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÒN N° 202002216, correspondiente al periodo comprendido entre 7 de septiembre de 2020 a 6 de octubre del 2020

CUENTA DE AHORROS No. 548-244839-33 BANCO BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el día 7 del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

Firma: Carlos Vargas T

Nombre: CARLOS ANDRES VARGAS TINOCO
Documento de identificación: C.C. 1.129.567.925
Teléfono: 3012778377